



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 092 – 2019-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 08 NOV. 2019

VISTOS:

El Informe N° 262-2019-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA de fecha 06 de Noviembre del 2019 emitido por la Unidad Gerencial de Administración, el Informe N° 724-2019-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH del 08 de noviembre del 2019 emitido por el Área de Gestión Humana y el Informe N° 188-2019-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 08 de Noviembre del 2019, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR y N° 004-2015-TR, se crea el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con la finalidad de insertar a los jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población, rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado de trabajo formal. Está a cargo de un Director Ejecutivo, quien es designado mediante Resolución Ministerial, quien es designado mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a propuesta del Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral;

Que, el literal h) del artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado por Resolución Ministerial N° 179-2012-TR, modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y N° 234-2014-TR, establece que la Dirección Ejecutiva, tiene entre otras, la función de expedir resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 262-2019-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA, la Gerente de la Unidad Gerencial de Administración, precisa que respecto a la renuncia presentada por el Sr. Edgar Ricardo Huachua Aguirre, se considera como su último día de labores el día martes 12 de noviembre del 2019, debiendo presentar el cargo conforme a la Directiva vigente; asimismo; se propone al señor Mario Miguel Horna Escobar, para ocupar el cargo de Jefe del Área de Contabilidad de la Unidad Gerencial de Administración;

Que, mediante el Informe N° 724-2019-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH, la Jefatura del Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración; ha señalado que el señor Mario Miguel Horna Escobar, cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", para ocupar el cargo de confianza denominado: Jefe del Área de Contabilidad de la Unidad Gerencial de Administración;

Que, mediante Informe N° 188-2019-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal opina que es viable designar al Señor MARIO MIGUEL HORNA ESCOBAR, en el cargo de Jefe del Área de Contabilidad de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos";

Con los vistos de las Unidades Gerenciales de Administración y de Asesoría Legal, y;





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”*

De conformidad con el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado por Resoluciones Ministeriales N° 2015-2014-TR y N° 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir del 13 de noviembre del presente año, al Señor **MARIO MIGUEL HORNA ESCOBAR**, en el cargo de Jefe del Área de Contabilidad de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- DISPONER que el Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, notifique la presente Resolución a la persona señalada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ROXANA NOLI CHAVEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Empleo Juvenil
“Jóvenes Productivos”

